



RECOMENDACIÓN QUE EMITE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (INSTITUTO) SOBRE LAS TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN DE USO SOCIAL CON PERSPECTIVA DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y DEL CONOCIMIENTO.

Índice

I.	Contexto	1
II.	Recomendaciones	5

I. Contexto

1. La viabilidad del sector de telecomunicaciones y radiodifusión con énfasis en las concesiones de uso social y público depende en gran medida de la disponibilidad de recursos existentes en las organizaciones de la sociedad civil y el sector público. La factibilidad económica a largo de estos proyectos es uno de los retos más importantes que encuentran a lo largo de su ciclo de vida. Los medios de uso social – telecomunicaciones y radiodifusión – tienen otros retos adicionales tales como la escasez de recursos técnicos, organizacionales y sociales. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con su encargo constitucional, está contribuyendo al crecimiento del sector poniendo énfasis en los medios de uso social. Esta recomendación aporta otras acciones que pueden aumentar el impacto del Instituto en el desarrollo de sector de telecomunicaciones y radiodifusión con una regulación que facilite el acceso a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones en condiciones de competencia efectiva.

Considerando que

2. El informe de la Comisión Brundtland (1987¹) dejó ver las consecuencias del desarrollo acelerado sin un cuidado del medio ambiente en el mediano y largo plazo. Las ideas ahí plasmadas están siendo consideradas y relacionadas con la factibilidad económica que tienen las telecomunicaciones y la radiodifusión de uso social (comunitaria e indígena) en diversos foros. La capacidad de asegurar los recursos (principalmente económicos) para el momento actual y futuro se ha denominado sostenibilidad.

¹ World Commission on Environment and Development, and Gro Harlem Brundtland. Presentation of the Report of the World Commission on Environment and Development to the Commission of the European Communities, the EC and EFTA Countries... 5 May 1987, Brussels. World Commission on Environment and Development, 1987.



3. Entre las características de las telecomunicaciones y radiodifusión de uso social encontramos la escasez de recursos en lo económico, técnico y organizacional. El carácter no lucrativo de las organizaciones e instituciones que son concesionarias de estos medios limita los recursos que disponen para lograr su misión y visión. Esto adquiere relevancia cuando las limitaciones técnicas les impiden tener un alcance (*reach* en inglés) comparable con los medios comerciales. Cabe recordar que el propósito de las concesiones de uso social no es la competencia en el sector para obtener un beneficio económico sino contar con un medio para el desarrollo social basado en la comunicación humana.
4. Es ampliamente reconocido que las telecomunicaciones y la radiodifusión son habilitadoras de derechos y oportunidades y, en gran medida, promotoras del desarrollo nacional. “Las telecomunicaciones y la radiodifusión deben entenderse no como un fin en sí mismo, sino como un medio o herramienta para combatir las desigualdades, cerrar brechas y promover el desarrollo, garantizando que México sea protagonista en la transformación digital global” (J. Juárez, 2020²).
5. Persiste una discusión sobre la necesidad de los medios de uso social para acceder a más recursos que permitan su operación y crecimiento. Por una parte, la radiodifusión de uso social ha buscado por largo tiempo que se flexibilice regulación y se elimine la limitación para obtener recursos por publicidad. Por otra, las telecomunicaciones comunitarias siguen buscando que se reduzca la carga impositiva por uso del espectro radioeléctrico. La legislación es clara en cuanto a los límites organizacionales, económicos y técnicos de los medios de uso social, y no es posible que el regulador modifique la ley al ser una atribución exclusiva del Poder Legislativo.
6. La carencia de recursos no ha impedido el nacimiento ni crecimiento de las telecomunicaciones y radiodifusión de uso social. Los fondos que provienen de las comunidades interesadas y de fondos internacionales enfocados en el desarrollo han permitido que a partir de la Reforma en Telecomunicaciones de 2013 se incremente el número de concesiones de uso social³. Los recursos que necesita un proyecto de telecomunicaciones o radiodifusión social no se limitan a lo económico; también incluyen los recursos organizacionales, técnicos y sociales. De esta forma, la factibilidad a mediano

² Comparecencia del Comisionado Javier Juárez ante el Senado, 2020, disponible en https://www.senado.gob.mx/64/app/JUCOPO/docs/E_JJM.pdf

³ En el ámbito de la radiodifusión alcanza ya 371 estaciones de radiodifusión sonora en comparación con la docena de medios que contaban con un permiso al desaparecer la Comisión Federal de Telecomunicaciones



y largo plazo de los medios de uso social depende en gran medida de una correcta planeación. Los proyectos de uso social cuentan con mayor apoyo técnico, organizacional y económico para arrancar el proyecto y con el tiempo dicha asistencia va extinguiéndose.

7. Los proyectos de uso social requieren que las limitaciones técnicas se superen con creatividad e ingeniería aprovechando las ventajas existentes en las leyes de la naturaleza y con mejores prácticas para solventar los problemas que habitualmente los medios comerciales resuelven con equipos con mayor potencia y costo. Una gran mayoría del personal técnico en los medios de uso social carece de preparación continua y de reconocimiento apropiado.
8. Una información de calidad y con profundidad es esencial para la operación efectiva y la toma de decisiones en todos los niveles industriales incluidos los medios de uso social que son considerados una industria cultural y creativa. La disponibilidad de información está relacionada con la eficiencia y la ventaja competitiva de una organización. En el sector de telecomunicaciones y radiodifusión existe poca compartición de información y por lo tanto poca divulgación de buenas prácticas. Los métodos de compartición existentes son la información pública del IFT, los métodos utilizados por los peritos y la información técnica provista por los fabricantes y distribuidores de equipo.
9. En la gran mayoría de los títulos de concesión, permisos vigentes y autorizaciones se menciona el requisito de contar con un profesional técnico responsable encargado de la operación y supervisión de la infraestructura relacionada con las concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión. Éstos, en conjunto con los peritos en telecomunicaciones y radiodifusión y el personal técnico de los operadores, proveedores y fabricantes, constituyen el cuerpo profesional con el conocimiento de frontera sobre la infraestructura del sector. Como se ha comentado, no se ha fomentado un intercambio de información a través del diálogo constante y la documentación de las prácticas y el conocimiento. El Registro Público de Concesiones y la información estadística publicada por el IFT constituyen la fuente única de información que está disponible a los concesionarios para hacer una evaluación comparativa (*benchmarking* en inglés) de su posición en el sector.
10. Por otra parte, el proyecto de la Presidencia de México presentado ante la UNESCO y aprobado por el Comité Directivo de la UE/UNESCO plantea que “se desarrollará una política destinada a simplificar el procedimiento de solicitud de concesiones para operar radios indígenas y comunitarias. También se diseñará un nuevo marco regulador para



incorporar contenido indígena en los medios de comunicación comerciales y públicos para difundir y promover ampliamente las diversas expresiones culturales del país a nivel nacional “ y que como resultados del proyecto se “apoyará el diseño de una regulación para incorporar contenidos indígenas en los medios de comunicación comerciales y públicos; esta regulación requerirá que los futuros solicitantes de concesiones de radio especifiquen el porcentaje de programación indígena o comunitaria de sus programas”, así como “el diseño de una política para descentralizar el procedimiento de solicitud de concesiones de radio con el fin de reducir la carga administrativa y económica asociada con esta solicitud y promover el desarrollo de proyectos de radios indígenas y comunitarias”.

11. El proyecto presentado por la Presidencia de México ante la UNESCO identifica cuatro desafíos respecto a la radiodifusión sonora de uso social indígena:

- la complejidad del procedimiento para solicitar una concesión de radio;
- el alto costo de las solicitudes de concesiones de radio que a menudo excede los beneficios potenciales de obtener una;
- la falta de políticas públicas destinadas a garantizar la sostenibilidad económica de las radios;
- la falta de regulaciones estándares para incorporar contenidos indígenas en los medios de comunicación comerciales y públicos.

Y reconociendo que:

12. La regulación en materia de radiodifusión sigue fomentando la radio en México con transparencia y apertura, así como la actualización de las disposiciones técnicas promueve una mejor regulación y la convergencia en el sector tales como la ampliación del espacio espectral por la reducción de la distancia entre estaciones radiodifusoras en FM, la obligatoriedad de activar el receptor de radio en aquellos equipos de telefonía celular que cuentan con esa capacidad y la simplificación de los trámites administrativos para la solicitud y gestión de las concesiones de uso social.

13. La Ventanilla Electrónica que anunció el IFT en 2020 para “... hacer más eficientes y facilitar la gestión de trámites, así como de incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos realizados por los regulados...” está facilitando las gestiones que los concesionarios realizan ante la autoridad reguladora y también está reduciendo el costo de estas gestiones y trámites.

14. El programa ProRadio 2021 está contribuyendo a facilitar la solicitud de concesiones de uso social, social comunitario y social indígena. Mediante la promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena, y que tiene como objetivo “el incentivar a que, a nivel nacional, las comunidades y pueblos indígenas se alleguen de un medio de modo propio de comunicación”.
15. La organización de foros por parte del Instituto como el “Encuentro sobre sostenibilidad de las redes y medios sociales comunitarios e indígenas” y el “Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios”, así como la participación en diálogos a nivel nacional e internacional en organizaciones como COMTELCA, CITEL y la Conferencia Mundial del Desarrollo de las Telecomunicaciones, están contribuyendo a conocer las realidades y necesidades de los medios de uso social. Sin embargo, se requiere dar continuidad a estos espacios para avanzar en el conocimiento y divulgación de buenas prácticas.

II. Recomendaciones

Este V Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones recomienda al Pleno que:

- I. En seguimiento a las recomendaciones previas del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones y otras acciones emprendidas a favor de la mejora regulatoria y administrativa incluyendo los trámites a realizar por los concesionarios de uso social, se incluyan éstos en la Ventanilla Electrónica del IFT para reducir el costo y recursos utilizados.
- II. Se continúe el diálogo con los concesionarios de uso social y público para identificar posibles mejoras a la factibilidad económica de los medios de uso social. De la misma forma, se ofrezcan talleres y herramientas financieras para determinar la factibilidad de los proyectos en desarrollo y se genere conciencia sobre los costos que implica una concesión de uso social a corto, mediano y largo plazo.
- III. Se incluya en la interfaz del Registro Público de Concesiones la información más actualizada sobre cada concesión tal como se presenta en el Sistema de Consulta y Pre-análisis de Pre-coberturas de Radiodifusión en Línea (CPREL), indicando distintivo, población principal a servir, número de localidad de acuerdo con el catálogo publicado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática, banda, frecuencia y canal de

transmisión, potencia (PRA para FM y diurna / nocturna para AM), altura de antena, clase, tipo de antena, población cubierta, contorno de servicio y estado operacional.

- IV. Se analice la conveniencia e implicaciones respecto a los datos personales para, en su caso, incluir en el Registro Público de Concesiones la información relativa al profesional técnico responsable que está a cargo de la instalación, supervisión técnica, operación y mantenimiento de las instalaciones e infraestructura de las concesiones de radiodifusión de forma tal que se verifique que los concesionarios mantienen las condiciones en que fueron otorgadas las concesiones y se reconozca la labor de estos profesionales.
- V. Que para cumplir las obligaciones del art. 85 de la LFTR y contribuir al cumplimiento de la obligación del Instituto de “promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución ... (Art. 7 LFTR)” implemente, en colaboración con los Colegios Profesionales e Instituciones de Educación Superior, un programa constante de formación y actualización profesional de los peritos en la materia y los profesionales técnicos responsables encargados de la supervisión técnica y operación de la infraestructura de los concesionarios, de forma tal que se promuevan las mejores prácticas y el desarrollo profesional de dicho personal técnico.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux
Presidente



Mtro. Roberto Carlos Uribe Gómez
Secretario del Consejo Consultivo

La Recomendación fue aprobada por el V Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por unanimidad de votos de los Consejeros presentes: Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Isabel Clavijo Mostajo, Mario de la Cruz Sarabia, Ernesto M. Flores-Roux, Gerardo Francisco González Abarca, Erik Huesca Morales, Salvador Landeros Ayala, Luis Miguel Martínez Cervantes, Jorge Fernando Negrete Pacheco, Lucía Ojeda Cárdenas, María Catalina Ovando Chico, Euridice Palma Salas, Armida Sánchez Arellano y Salomón Woldenberg Esperón en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021, mediante Acuerdo CC/IFT/200521/25.

El proyecto de Recomendación fue desarrollado por los Consejeros Luis Miguel Martínez Cervantes y Ernesto M. Flores-Roux.